

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44702 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º CNA 326/2017 con N.I.G.: 30030 47 1 2017 0000714 se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2019 Auto de conclusión de Concurso Voluntario del deudor PEDRO BORJA AGROFRESH, S.L., con CIF B73854028 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2.º -Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º -Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4.º - Los Acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

5.º - Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal -artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 16 de octubre de 2019.- Letrada Administracion de Justicia, Ana Isabel Gonzalez Peinado.

ID: A190058241-1